



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 084-2012-SGDES-MPP de fecha 23 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe de vistos, el Ing. José Luis Paredes Nomberto – Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hace llegar el Proyecto: Taller “Periodismo Escolar en la Internet”, el cual tiene como objetivo despertar y potenciar el gusto por la lectura y la capacidad de expresarse de forma oral o escrita, así como también promover la creatividad literaria y periodística entre el alumnado desarrollando habilidades comunicativas que les permitan la autonomía y capacidad de dialogar y contratar ideas e información, el cual se inicia el 17 de abril del 2013 y termina el 21 de mayo del 2013.

La mejor defensa de nuestras libertades es conocerlas, estudiarlas y ejercerlas con responsabilidad. Las instituciones Educativas son espacios ideales para fomentar esta defensa de nuestras libertades y los clubes de periodismo son una herramienta muy valiosa en este desempeño.

El mencionado Proyecto se enfoca a ayudar a profesores y estudiantes a organizar estas asociaciones.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 30 de abril del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO: TALLER “PERIODISMO ESCOLAR EN LA INTERNET”, por el monto de S/. 4,940.00 (Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual tendrá una duración de un mes y 04 días (Del 17 de abril al 21 de mayo del 2013), y consiste en promover la creatividad literaria y periodística entre el alumnado desarrollando habilidades comunicativas que les permitan la autonomía y capacidad de dialogar y contratar ideas e información.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento del presente Proyecto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería.
Contabilidad.
Presupuesto
Desarrollo Económico
SGAL
Archivo